

Tapiales, 30 de junio de 2026

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2

Ref: Licitación Privada N° 3/2026

Objeto: "Provisión e Instalación de Mobiliario de Oficina".

Se aclara que los ítems 3.1 – Mampara de Melamina, 3.2 – Tapa Pasacable Rebatible y 3.3 – Bandeja Pasacable Inferior, incluidos en el apartado "Accesorios" del Pliego de Especificaciones Técnicas, no constituyen provisiones adicionales ni duplicadas respecto de los accesorios mencionados en la descripción de los ítems de mesas y escritorios.

Dichos ítems tienen por objeto individualizar, especificar técnicamente y cuantificar los accesorios a los que se hace referencia en los correspondientes ítems de mobiliario. A modo de ejemplo, cuando en la descripción de un escritorio se establece que deberá incluir una tapa pasacables rebatible y una bandeja pasacables, se hace referencia a los elementos descriptos en los ítems 3.2 y 3.3, respectivamente.

En consecuencia, la mención de estos accesorios dentro de la descripción de los muebles y su individualización en los ítems 3.1, 3.2 y 3.3 corresponden a una única provisión, sin que deban adicionarse o duplicarse las cantidades indicadas.

A los efectos de la cotización, deberán respetarse la apertura y las cantidades establecidas en la Planilla de Cotización, debiendo consignarse el precio de cada accesorio en su ítem específico, sin incorporarlo nuevamente al precio del mueble al cual se encuentra destinado.

Se deja constancia de que la Planilla de Cotización permanece sin modificaciones.



FRANCISCO RUFFA
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE COMPRAS